



SRE

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, México y el Distrito de Huishan, ciudad de Wuxi, Provincia de Jiangsu, República Popular de China.
Áreas de Cooperación:	Educación. Ciencia. Tecnología. Cultura.
Fecha en que se firmó:	13 de abril de 2012.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México.
Vigencia:	No especificado.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

"DE AMBAS PARTES":

PRIMERA: Ambas partes declaran su voluntad de intercambio amistoso y de cooperación en la educación, ciencia, tecnología y cultura entre la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México, y el Distrito de Huishan; ciudad de Wuxi, provincia de Jiangsu, República Popular de China.

SEGUNDA: Ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sin que exista dolo o mala fe, violencia, error, lesión o cualquier otro vicio que afecte su existencia y validez, y se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la cual comparecen.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes, en la medida de sus posibilidades, organizarán y llevarán a cabo intercambios amistosos bilaterales, de cooperación con el espíritu de igualdad mutua, el desarrollo común y la mejora de la comprensión y la amistad entre los pueblos de la ciudad de Zacatecas y el Distrito Huishan.

SEGUNDA.- Cada año, diez estudiantes de la ciudad de Zacatecas serán enviados al Distrito Huishan para una formación a corto plazo y la comprensión de la Gestión Educativa e ideas en China.

TERCERA.- Cada año, diez estudiantes del Distrito Huishan serán enviados a la ciudad de Zacatecas para una formación a corto plazo y la comprensión de la Gestión Educativa e ideas en Zacatecas.

CUARTA.- Se organizarán foros, conferencias y otros intercambios regulares y actividades en ciencia y tecnología en entre ambas partes.

QUINTA.- Ambos Gobiernos proporcionarán apoyo y asistencia a los intercambios que se organizarán periódicamente y visitas mutuas entre grupos de artistas populares de las dos partes.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS", señala al C. Pedro Cardona Medina como el vínculo para la coordinación, organización y realización de intercambios amistosos y la cooperación en la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura.

SÉPTIMA.- "EL DISTRITO DE HUIZHAN": señala al C. Lucy Wang como el vínculo para la coordinación, organización y realización de intercambios amistosos y la cooperación en la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura.

Se firma el presente instrumento en duplicado en los idiomas Español y

Convenio de colaboración que celebran el Municipio de Zacatecas, representado por los C.C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes y la L.A.E. Mariza Cárdenas Hernández, Presidente y Síndica Municipales, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" y el C. Zhang Yunchang, Secretario del Partido del Distrito de Huishan, Comité de partes, Wuxi city, Jiangsu, República Popular de China, en lo sucesivo "EL DISTRITO DE HUISHAN", firman el presente acuerdo, bajo las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Carta de intención sobre el establecimiento de las relaciones de ciudades hermanas entre la ciudad de Zacatecas y el Distrito de Wuxi Huishan signado en Octubre de 2011.

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS"

PRIMERA.- Que por disposición del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, el Municipio es una persona jurídica colectiva, con patrimonio propio y un gobierno de elección popular directa, representativo y democrático.

SEGUNDA.- Que para la celebración del presente instrumento sus representantes cuentan con las facultades establecidas por los artículos 30, 49 fracción XVII, y en relación con los artículos 57 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en la entidad.

TERCERA.- Que quienes signan el presente convenio, acreditan su personalidad con las constancias de mayoría expedidas por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

"EL DISTRITO DE HUISHAN":

PRIMERA.- Que quienes representan al Distrito de Huishan cuentan con la personalidad y facultades para suscribir el presente Convenio.



Zacatecas

Gobierno Municipal 2010-2013

Chino, siendo ambos textos igualmente auténticos, en la ciudad de Zacatecas,
Zacatecas, México a los 13 días del mes de abril de 2012.

POR EL DISTRITO DE HUIZHAN

Secretario del Partido del Distrito de Huishan
Comité de partes, Wuxi city, Jiangsu
República Popular de China

Zhang Yunchang

POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

El Presidente Municipal de Zacatecas

C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes

La Síndica Municipal

L.A.E. Mariza Cárdenas Hernández